

**RESUMEN:** La Junta de Escuelas Públicas Chárter del Distrito de Columbia (DC PCSB) anuncia una oportunidad para que el público envíe comentarios sobre la Política de objetivos del estatuto. El personal de DC PCSB busca revisiones de la Política de objetivos del estatuto. Las revisiones propuestas tienen como objetivo consolidar y ampliar las políticas y directrices existentes sobre los objetivos del DC PCSB, creando una única política integral.<sup>1</sup> Además, las revisiones 1) se alinearán con los estándares definidos en la Política y Guía Técnica del Informe y Evaluación del Índice Anual de Desempeño Escolar (ASPIRE) (sistema de rendición de cuentas revisado de DC PCSB), y 2) establecerán vías de logro de metas para el año escolar (SY) 2024: 25 al año escolar 2026 – 27 cuando DC PCSB comience la implementación del sistema ASPIRE. La Política de objetivos del estatuto propuesta y la Política y guía técnica de ASPIRE servirán como componentes complementarios del sistema de rendición de cuentas de DC PCSB.

La política propuesta se divide en tres secciones, como sigue:

1. **Adoptar y enmendar los objetivos de los estatutos** describe las pautas que DC PCSB utilizará para negociar y recomendar la aprobación de objetivos de los estatutos nuevos y enmendados. En particular, establece el proceso mediante el cual las escuelas pueden optar por adoptar ASPIRE como objetivos de las escuelas chárter. También codifica la práctica actual e histórica de DC PCSB en torno a los estándares mínimos para los objetivos de los estatutos negociados individualmente y las expectativas para los objetivos, evaluaciones y reglas comerciales.<sup>2</sup> Finalmente, captura el proceso y el cronograma para las solicitudes de enmienda de objetivos de los estatutos, así como los motivos para eliminar objetivos o reducir los objetivos.
2. **La Determinación de objetivos en el año escolar 2022 – 23 hasta el año escolar 2026 – 27** describe cómo DC PCSB evaluará el logro de objetivos en las revisiones y renovaciones de los estatutos para los años escolares enumerados. Para la determinación de objetivos en el año escolar 2022 – 23 y el año escolar 2023 – 24, la orientación prácticamente no ha cambiado con respecto a la Política de objetivos del estatuto de julio de 2023 e incluye

---

<sup>1</sup> Las políticas de DC PCSB a las que se hace referencia, incorporadas o reemplazadas por esta política incluyen: *Política de impacto de COVID-19*, *Política y guía técnica del PMF*, *Opción para adoptar el PMF como Política de objetivos del estatuto*, *Enmiendas al estatuto para los objetivos revisados y la Política de expectativas de rendimiento académico*, y *Política y guía técnica ASPIRE*.

<sup>2</sup> La orientación existente relacionada con el desarrollo de objetivos negociados individualmente se puede encontrar en la Solicitud de enmienda del acuerdo de estatuto de objetivos y expectativas de rendimiento académico estudiantil de DC PCSB y en las Pautas de solicitud del estatuto.

múltiples caminos para el logro de objetivos cada año.<sup>3</sup> Para el año escolar 2024-25 y el año escolar 2025-26, la política continúa ofreciendo a todas las escuelas un camino para el logro de metas al demostrar mejoras en los resultados a lo largo del tiempo, incluso para las escuelas que eligen adoptar ASPIRE como sus objetivos chárter.

3. **El Monitoreo de objetivos de los estatutos y consecuencias del bajo desempeño** describe los procesos de DC PCSB para monitorear el progreso de las escuelas en el cumplimiento de los objetivos de los estatutos y las posibles acciones tomadas cuando una agencia de educación local (LEA) no cumple con sus objetivos de los estatutos. Las consecuencias del bajo desempeño en el Sistema ASPIRE incluidas dentro de la política son una reiteración de los estándares establecidos en la Política y guía técnica ASPIRE.

En el año escolar 2024-25, DC PCSB comenzará a implementar el Sistema ASPIRE y abandonará el uso de objetivos de transición y otras vías alternativas para el logro de objetivos. Consulte la tabla a continuación para obtener una descripción de las vías de logro de objetivos que DC PCSB propone aplicar a escuelas con ASPIRE como metas (o PMF actual como escuelas con objetivos pendientes de adopción de ASPIRE o nuevas metas negociadas individualmente) y escuelas con objetivos negociados individualmente en el año escolar 2024-25 hasta el año escolar 2026-27.

Escuela Año	Vías para demostrar el logro de objetivos	
	<i>Escuelas con ASPIRE como objetivo</i>	<i>Escuelas con objetivos negociados individualmente</i>
2024 – 25	<u>Vía A: Nivel 3 o superior</u> Obtenga el nivel 3 o superior en ASPIRE. <sup>4</sup>	<u>Vía A: Cumplir o superar los objetivos</u> Cumplir o superar los objetivos establecidos en el contrato del estatuto.
	<u>Vía B: Mejora</u> Para las escuelas que obtienen el Nivel 4 en ASPIRE, mejoran la puntuación del año anterior. <sup>5</sup>	<u>Vía B: Mejora</u> Para cualquier objetivo que no se haya cumplido por completo, demostrar una mejora en comparación con el desempeño del año escolar 2023-24.
2025 – 26	<u>Vía A: Nivel 3 o superior</u> Obtener el nivel 3 o superior en ASPIRE.	<u>Vía A: Cumplir o superar los objetivos</u> Cumplir o superar los objetivos establecidos en el contrato del estatuto.

<sup>3</sup> Se ha revisado parte del lenguaje para mayor claridad y precisión (por ejemplo, hacer referencia a OSSE Accountability en lugar de STAR y DC CAPE en lugar de PARCC), así como a la adición de una vía de crecimiento separada para las escuelas secundarias en el año escolar 2023-24 debido a la ausencia de datos del MGP a nivel estatal.

<sup>4</sup> Escuelas con múltiples marcos ASPIRE tendrán cada marco evaluado por separado.

<sup>5</sup> DC PCSB no publicará formalmente los puntajes y niveles de ASPIRE para el año escolar 2023 – 24, pero puede hacer referencia a ellos en informes de revisión y renovación para aplicar esta vía de logro de objetivos a las escuelas elegibles.

Escuela Año	Vías para demostrar el logro de objetivos	
	<i>Escuelas con ASPIRE como objetivo</i>	<i>Escuelas con objetivos negociados individualmente</i>
	<u>Vía B (Aplicable a discreción de la Junta de DC PCSB):</u> <u>Mejora</u> <sup>6</sup> Para las escuelas que obtienen el Nivel 4 en ASPIRE, mejorar la puntuación del año anterior.	<u>Vía B (Aplicable a discreción de la Junta de DC PCSB):</u> Mejora <sup>7</sup> Para cualquier objetivo que no se haya cumplido por completo, demostrar una mejora en comparación con el desempeño del año escolar 2024-25.
<b>2026 – 27</b>	Obtener el nivel 3 o superior en ASPIRE.	Cumplir o superar los objetivos tal y como se establece en el acuerdo del estatuto.

**REUNIONES PÚBLICAS:** La audiencia pública será el día 8 de abril de 2024 a las 6:00 p.m. La votación será el día 10 de junio de 2024 a las 6:00 p. m. Visite [www.dcpccb.org/events](http://www.dcpccb.org/events) para registrarse.

**INSTRUCCIONES PARA COMENTARIOS PÚBLICOS:** Los comentarios deben enviarse a más tardar el 8 de abril de 2024.<sup>8</sup> Puede enviar comentarios identificados en la “Política de objetivos del estatuto – Aviso de petición de enmienda” mediante uno de los siguientes métodos.

1. Regístrese para testificar durante la audiencia pública visitando <https://dcpccb.org/public-comment>. Haga clic en la pestaña “Regístrese para testificar en la reunión” para completar el formulario. La fecha límite para inscribirse para testificar es el mediodía del 8 de abril de 2024.
2. Presente un comentario escrito a través de:
  - a. Formulario en línea en <https://dcpccb.org/public-comment>
  - b. Correo postal, entrega en mano o mensajería: A la atención de:  
Comentario Público, Junta de la Escuela Pública Autónoma del Distrito de Columbia, 3333 14th Street NW, Suite 210,  
Washington, DC 20010.

Tenga en cuenta que DC PCSB acepta comentarios escritos antes de las 11:59 p. m. del día anterior a la reunión pública.

3. Envíe testimonio de audio por teléfono: Llame al (202) 328-2660 y seleccione la opción 2. Tendrá hasta cinco minutos para grabar su testimonio. Tenga en cuenta que todos los comentarios se transcribirán y se pondrán a disposición del público una vez recibidos.

<sup>6</sup> La Junta de DC PCSB considerará principalmente el desempeño del grupo de estudiantes, la categoría marco y el grupo al determinar la mejora aceptable.

<sup>7</sup> La Junta de DC PCSB considerará principalmente la mejora en el progreso escolar y las metas de rendimiento escolar, así como el desempeño estatal y sectorial en medidas similares al determinar una mejora aceptable.

<sup>8</sup> DC PCSB se reserva el derecho, pero no tendrá obligación, de revisar, preseleccionar, filtrar, redactar, rechazar o eliminar parte o la totalidad de su envío que considere inapropiado para su publicación, como el lenguaje obsceno.

**PARA MÁS INFORMACIÓN PÓNGASE EN CONTACTO CON** : Starling Temp,  
Especialista, Departamento de Rendimiento Escolar, en [stemp@dcpcsb.org](mailto:stemp@dcpcsb.org)  
o al (202) 277-2731.